



Con fealme  
co de marzo  
de otro año  
di a 1º de  
marzo  
comenzo la  
Causa for.  
se preme  
re y mando  
Polidano

Ver su ninguna responsabilidad en el asunto de la entrega  
de las cédulas referidas, y deie a D. Benito Chacón Carrasco Cer  
tificación de este acuerdo p.º que acredite la personalidad en el  
Tribunal de Justicia.

En este estado entró D. Juan Nuñez, Diputado del comun.  
En este estado con permiso del Señor Presidente se fue D. Juan Nu  
ñez, Diputado del comun.

En este estado y con permiso del 1º Presidente se fue D.  
Juan Dam.ª María Luengo, Regidor.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que fia  
man sus señorías, de que yo el Secretario Certifico =

Mohino Mata ~~Marín Calvillo~~  
María Encarnación ~~Ballena~~  
García  
Presence fue:  
Miguel Polidano

otro Ayuntam.º del otro de otro. En la villa de Caracas a cuatro  
de marzo de mil ochocientos veinticinco, juntos en las  
Salas Comisionales los tres que componen la Justicia  
Consejo y Regimiento de la misma que lo compusieron  
a saber, el Señor D. José Jorge de molino Meade  
mayor, D. Pedro Bernard de mata, D. Antonio